

19 de octubre de 2012

Circular de Finanzas 13-06

DIRECTORES DE FINANZAS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

FONDO INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN

Se emite esta Circular con el propósito de la creación del Fondo XX340 para contabilizar los fondos propios de la Universidad de Puerto Rico para ampliar, mejorar y contribuir a la misión de la enseñanza, investigación y servicio público de la Universidad. Los proyectos para los cuales se asignen dichos fondos deben contar con una propuesta aprobada por el Rector de la unidad institucional que corresponda y el endoso del Presidente de la UPR.



Oficina de Finanzas

El mismo también se podrá utilizar para mantener la continuidad de los proyectos de investigación que estén en progreso, tengan fondos aprobados de un patrocinador y que por alguna circunstancia se haya detenido el pago de los mismos. En estos casos el Fondo se utilizaría hasta que se resuelva la(s) situación(es) que nos permita obtener el financiamiento aprobado por la institución patrocinadora o hasta que se disponga por el Presidente de la UPR.

Los fondos serán contabilizados en la cuenta del Sistema Financiero (UFIS):

XX340.XXX.000.XXXX.210.XX000XXXXXXXX.00

El presupuesto de los proyectos se contabilizará conforme a la aprobación de los fondos de las propuestas. La autorización del presupuesto a crearse deberá tener la aprobación de la Oficina de Presupuesto de la Administración Central.

Las unidades deberán someter a la Oficina de Finanzas de la Administración Central un informe mensual de los gastos para las cuentas de cada proyecto. A base del mismo se enviarán los “*cash disbursement*” correspondientes a cada unidad institucional.

Atentamente,


Edwin Reyes González
Director

jem

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. 787-250-0000
Fax 787-764-1971